

EL DIARIO MURCIANO

DIRECCION: CALLE DE VICTORIO, 53. — PRECIO DENTRO Y FUERA DE MURCIA, UNA PESETA AL MES. — NUMERO SUELTO, CINCO CÉNTIMOS.

Para cervezas finas y de confianza

EL AGUILA NEGRA

OVIEDO.-COLLOTE

Clases Finas



«Brune» una botella 3y4 litros contiene el mismo gluten que 5 bo. os de pan.
«Blonde», una

Clase bock popular, en botellas y barriles

Una botella 3y4 litros, contiene el mismo gluten que 3 bollitos de pan.
Un litro de barril

Cervezas puras é inalterables, garantizadas, sin adición de alcohol, ni antiséptico de ninguna clase, se produciendo, por lo mismo, dolores de cabeza, descomposición orgánica ni malestar alguno, por más que se tomen con exceso. Por su riqueza en malta constituyen un verdadero alimento líquido, obran como refrescantes tónico y estomacal, regulando, evidentemente, la digestión y el apetito.

Todas las personas sin distinción de sexo ni edades sanas y enfermas así como las amas de cría, deben beber y pedir en todas partes las acreditadas é inmejorables Cervezas EL AGUILA NEGRA de Colloite, Oviedo, existiendo en todas las botellas el tapón corona, con patente de invención sistema modernista.

La Cerveza del AGUILA NEGRA es cerveza PURA reconstituyentes; para convencerse probadla.
Depositarío en las provincias de Murcia y Albacete

Luis Saurin Carles.—Plaza de Sta. Catalina 2 y 4 Murcia.

De venta en todas las Cervecerías, Cafés y demás establecimientos.

AL DIA

— «O» —

Vivir para ver

Según acusa el telegrafo, el ministro de la Gobernación no se da un punto de reposo, no se puede dedicar al despacho de los asuntos pendientes, á nada útil y provechoso para el país, con motivo del incesante visiteo que recibe de centenares de aspirantes á diputados á Cortes.

Los adictos del Gobierno en Madrid, parece, según comunica el laconico aparato, que recuentan las fuerzas de que disponen, quizá temerosos de que como en otras ocasiones, pudieran ocurrirles un doloroso accidente, en vista del empacho de sinceridad electoral que sufre el solitario de Luquizañ, desde su advenimiento al palacio de la Presidencia.

Por lo que se vé, los políticos de la Villa y Corte, son mas precabidos ó más escamones que los de por acá.

En Murcia y su provincia los conspicuos que han de ser favorecidos con un acta por la soberana voluntad del Gobierno, aun no dan—que sepamos,—señal alguna de vida, lo que en nuestro sentir es un precedente, un sintoma inmejorable, pues demuestra que el porvenir es suyo, que no aparecen nebulosidades en lontananza, que tienen el triunfo asegurado.

No negaremos que pueda ocurrir lo que decimos, pero si nosotros ocupamos el lugar de algunos de los que se las prome-

ten tan felices, de los que se juzgan en la venidera elección invulnerables como Aquiles, no nos entregaríamos al reposo confiadamente, por si al despertar de nuestro sueño, nos halláramos con una de esas acibaradas como imprevistas decepciones que á cada paso ofrece la política, organismo sin entrañas que jamás se compadeca de los que hace sus victimas, aunque momentos antes los haya cobijado cariñosamente en su fementido seno y halagado con una hipócrita pseudo-sonrisa, digna de una diabólica Medea.

Facil és, que alguno de los prohombres del partido de la localidad y provincia, de los que quizá se hallen dentro del marco del cuatro bosquejado,—si tenemos la suerte de que nos lean,—añadan como colorario á alguno de nuestros párrafos, una sonrisa de desden que pudiera traducirse muy bien, es estas ó parecidas palabras:

¡Felices, no saben lo que se dicen!

Puede que tengan razón.

No vamos á romper lanzas para demostrar que hay quien vive en el mejor de los mundos, en la inocencia, muy al contrario, en esto como en todo, EL DIARIO MURCIANO que no comulga en ninguna iglesia política, emite su opinión imparcial, mejor dicho, la que recoge en la plaza pública y se hace eco de ella, por si se diera el caso que coincidiera lo que decimos con lo que ocurra, llegada

la volación.

Esperemos pues, que el tiempo se encargará de decirnos cuanto exista sobre el electivo asunto, pero no olviden algunos de los que dan sus nombres como futuros candidatos, que habrá sorpresas y al que lo dude diremos:

Vivir para ver.

REMITIDO

Sr. Director de EL DIARIO MURCIANO:

Muy señor mío: Ruego á V., como es debido, que en término de defensa, dé cabida en su ilustrado periódico al adjunto remitido, como aclaración al artículo que en el periódico de su digna dirección número 473 del día 8 del corriente, aparece ocupándose del siniestro por mi padecido y que por medios ilegales y de mala fé evita el abonarme la compañía la «Aurora» aseguradora del almacén incendiado.

Dándole á V. las gracias anticipadas se repito suyo afectísimo y s. s. q. s. m. b.

Francisco Mellado.

Cartagena 11 Julio 1905.

Me ha sorprendido muchísimo al leer con el epigrafe de *Una aclaración* aparezca en EL DIARIO MURCIANO, fecha 8 del corriente, un artículo en el cual se habla de la cuestión suscitada con la compañía de seguros la «Aurora», por negarse ésta á satisfacer el seguro esti-

pulado sobre mi almacén de calzado.

En dicho artículo se vierten muchos conceptos erróneos y con objeto de encauzar la epinión que se halla justamente alarmada con el procedimiento informal, seguido por la compañía la «Aurora», contra sus asegurados, tengo que manifestar lo siguiente:

A raíz del siniestro, ocurrido en 8 de Diciembre último, hice saber á la «Aurora», que nombraba por mi parte perito al señor Larroque, ésta lo aceptó y nombró por su parte á D. José Cabrer, de Barcelona, visto que éste seño no venía, volví á insistir con la «Aurora» y ésta nombró á D. Miguel Pajol, tampoco se presentó este señor y requerida nuevamente la compañía «Aurora», nombró á don Agustín Gaona, cuyo señor se presentó en esta á mediados de Enero é inmediatamente, como es costumbre, reunidos los peritos y las partes interesadas se expidió el nombramiento oficial á favor de dichos peritos Sres. Gaona y Larroque, cuyo nombramiento fué firmado por el Director Gerente de la compañía la «Aurora» Sr. Arabot, y por mí.

Al siguiente día y cuando creí que había terminado el camino de amargura, por mí seguido, para obligar á la compañía á peritar y empezados ya estos trabajos, se presentó el procurador Sr. González Sanz, y sin poder suficiente para ello, recusó al Sr. Larroque, por el gran delito de que yo le había otorgado unos poderes exclusivos para este siniestro, después de haber sido aceptado fácilmente por la compañía, como perito dicho señor, y cuyo poder se reducía á que peritara en mi nombre; hecho que no tenía importancia ni con arreglo á la póliza, se podía hacer esta recusación y que se reducía por mi parte, á darle más validez á lo hecho por mi perito; como ésta recusación era ilegal é injusta, y ad más había que atender á que dicho Sr. Larroque por negligencia de la compañía había permanecido en Murcia mes y pico, creí que no era digno el prescindir de su servicio, y no teniendo por hecha esta recusación me negué á nombrar otro.

Estando arruinado y sin medios de subsistencia, no pude pagar el alquiler y el dueño de la casa, convnido con el repre-

sentante en ésta de la «Aurora» Sr. García Clemeneín, idearon lanzarme de la casa; visto por mí que los restos iban á desparecer, pedí la peritación judicial, se concedió, y cuando apenas iba hecho el trabajo del descombrado, la «Aurora» se opuso, y como el Sr. Clemeneín valía, y el pez grande se come al chico, el Juzgado dejó sin efecto lo por él dispuesto con anterioridad, quitándole al Sr. D. Juan Roca, perito judicial, nombrado en esta diligencia, el carácter de perito de la «Aurora», por lo que el Sr. Larroque, al ver que la peritación no tenía efectos legales se marchó, suspendiendo sus trabajos; pero como D. Juan Roca, á esta razón ya paseaba con el influyente Sr. Clemeneín, no sé como terminaría sus trabajos, lo cierto y verdad que harto de rodar con sus papeles y sin saber á quien le entregaría su trabajo, que dicho sea de paso, no era válido por no haberlo hecho en unión del Sr. Larroque, su compañero, tal vez el que le guió en todo le indicaría que vertiera su ciencia en el sumario y buscándole matio en el dicho sumario, así lo hizo.

Con posterioridad á esto, tal vez para cobrarse la «Aurora» de los alquileres que le había satisfecho al dueño de mi casa, pilló la retención de los restos, y sin mi presencia, sin notificarme y como si se tratara de algo que era escandaloso al saberse hizo dicha diligencia, encerrando en cajones y sacos los restos que le convinieron, los cuales se lacrarón y sellaron y abandonando una infinidad de cenizas de mucho valor, que pasados varios días y á instancias mías, las depositó el Juzgado en 24 ó 25 cajones que fueron del mismo modo sellados y depositados judicialmente.

Hecho esto, se nombró por alguien, que no fué por mí, para que dictaminaran en el sumario, peritos á D. Manuel Medina y á D. Ginés Mateos, estos señores tasaron y peritaron los restos del incendio en la misma cantidad, poco más ó menos que el D. Juan Roca, pero cosa extraña, lo hicieron sin ver los restos, pues como se ha consignado más arriba, estos restos estaban dentro de sacos y cajones lacrados y sellados judicialmente, y como estos sellos no se han-

